Poder Judicial

RESOLUCIÓN D.G. Nº 197/18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 05/2018, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA, "SEGUNDO LLAMADO DEL SERVICIO DE CORREO PARA EL MDP - PLURIANUAL" CON ID Nº 336.407; Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.----------

Asunción, 28 de febrero de 2.018.-

VISTOS: la Resolución de la D.G. N° 23/18 de fecha 16 de enero del 2018, Por la Cual se Declara Desierto el Primer Llamado para el "Servicio de Correo para el MDP" con ID. 336.407.----------

La Nota de pedido de la Dirección de la UOC ***N° 190/2018*** *de fecha 16 de febrero del 2018, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones solicita autorización para proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2018, Convocado por el Ministerio de la Defensa Pública,* ***"Segundo Llamado del Servicio de Correo para el MDP - Plurianual" con ID. Nº 336.407****, destinados a brindar el servicio de correo a todas las sedes del MDP; así mismo eleva a consideración el Pliego de Bases y Condiciones para la mencionada licitación y solicita la conformación del Comité de Evaluación; y.----------*

CONSIDERANDO:

QUE, *por Resolución de la D.G. Nº 23/18 de fecha 16 de enero del 2018 se Declara Desierto el primer Llamado para el "Servicio de Correo para el MDP" con ID. 336.407.-------*

QUE, *existe la necesidad por parte del Ministerio de la Defensa Pública de contar con un servicio de correo, a fin de cumplir con sus compromisos institucionales ofreciendo un mejor servicio a los usuarios, brindando a tanto a Defensores como a funcionarios los medios necesarios para un desarrollo laboral armónico y en cumplimiento de lo que establece la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario".----------*

QUE, *la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero, Capítulo Primero, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.----------*

QUE, *el Art. 33°, párrafo primero del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante...".----------*

Abg. Miguel Angel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Nora Moral de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Poder Judicial

RESOLUCIÓN D.G. Nº 197/18

Ministerio de la Defensa Pública

QUE, *el Art. 27° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", establece que las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.----------*

Por tanto, en uso de sus atribuciones; ***LA DEFENSORA GENERAL INTERINA.--***

R E S U E L V E:

Art. 1° ***APROBAR*** *el Pliego de Bases y Condiciones y el* ***"LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 05/2018, "SEGUNDO LLAMADO DEL SERVICIO DE CORREO PARA EL MDP - PLURIANUAL" CON ID Nº 336.407.-***

Art. 2° ***AUTORIZAR*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a proseguir con los trámites necesarios para la realización del Llamado y a la publicación del llamado a contratación.----------*

Art. 3° ***DISPONER*** *que los fondos para el pago de la contratación para el* ***"Servicio de Correo para el MDP"****, sean previstos en el Sub Grupo de Gasto "****220 Gastos para Transporte y Almacenaje"*** *con fuente de financiamiento FF10 Recursos del Tesoro, dentro del Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2.018 y para el ejercicio fiscal 2019 sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------*

Art. 4° ***AUTORIZAR*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del presente Llamado por Concurso de Oferta, de conformidad a los plazos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 5° ***FACULTAR*** *a los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones y/o en conjunto con el área solicitante a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteados, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 1° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.----------*

Art. 6° ***CONSTITUIR*** *el Comité de Evaluación del Ministerio de la Defensa Pública, para el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, el cual estará conformado por los siguientes funcionarios:* ***Abg. Mirna Cabrera****, por la Dirección Administrativa,* ***Abg. Omar Araya****, por la Asesoría Técnica Jurídica y el* ***Abg. Osvaldo Aquino,*** *por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------*

Art. 7° ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

ANTE MÍ

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA * DEFENSORÍA GENERAL

Abg. Selva Moral de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública